



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL  
DIA 11 DE JULIO DE 2012**

**ASISTENTES**

**Concejales**

D. Mariano García Sanz

D. José Antonio López Fernández

D. Florentino Sanz Martín

NO ASISTE:

D. Adela Sanz Trigo, que excusa  
su asistencia por motivos médicos.

D. Pedro Pérez González.

**SECRETARIO**

D<sup>a</sup> María Dolores Blasco Barragán

En la localidad de Alameda del Valle siendo las 17:30 horas del día 11 de julio de 2012, se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Municipal, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el 46 2. B) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Revisada el acta de pleno de fecha 14 de mayo de 2012, la misma es aprobada por unanimidad por parte de los Sres. Concejales asistentes al Pleno.

**2. TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS REFERIDA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.**



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

Celebrada la comisión Especial de cuentas en fecha de 11 de julio de 2012, y habiendo sido informada favorablemente la liquidación del presupuesto de la entidad referida al año 2011, y de conformidad con lo definido en la misma, el Pleno acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto:

Ordenar que la referida Cuenta con su liquidación, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

### **3. ACUERDO EN SU CASO DE APROBACIÓN DE FACTURA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CONFORME AL PRISMA.**

Vista la presentación de la FACTURA número 006/2012 de fecha 9 de julio de 2012, presentada por D. MANUEL CABANAS GARCIA-ATANCE y con NIF número 51388953F por la redacción del proyecto y estudio de seguridad y salud del proyecto denominado AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALAMEDA DEL VALLE, financiada con cargo al PRISMA 2008-2011 por importe de 12.682.45 euros (IVA INCLUIDO)

A la vista de la presente, el Pleno por unanimidad de los Sres. concejales asistentes al acto, acuerda

PRIMERO.- Aprobar la FACTURA número 006/2012 de fecha 9 de julio de 2012, presentada por D. MANUEL CABANAS GARCIA-ATANCE y con NIF número 51388953F por la redacción del proyecto y estudio de seguridad y salud del proyecto denominado AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALAMEDA DEL



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

VALLE , financiada con cargo al PRISMA 2008-2011 por importe de 12.682.45 euros (IVA INCLUIDO)

SEGUNDO.- Remitir la presente factura, junto a su aprobación a ARPEGIO para su abono en virtud del punto séptimo del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de septiembre de 2009 que establece el régimen de financiación de redacción del proyecto que será financiado por la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Delegar en el Sr. Alcalde-presidente la competencia para aclarar o rectificar el presente acuerdo, de conformidad con las directrices marcadas por la Comunidad de Madrid, en caso de resultar necesario.

### **4. ACUERDO EN SU CASO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE ALAMEDA DEL VALLE.**

Recibe en el Ayuntamiento el requerimiento de iniciar los trámites para la elección de Juez de Paz sustituto en el municipio de Alameda del Valle por estar próximo su finalización de mandato.

Por parte de los Sres. Concejales asistentes al acto se acuerda iniciar los trámites oportunos para la renovación de dicho cargo.

### **5. ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.**

Por parte del Sr, Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida con la empresa ARPEGIO, encargada de contratar las obras que se financian con cargo al PRISMA de la Comunidad de Madrid.

Se presenta al Pleno para su aprobación dar de alta la actuación denominada URBANIZACION DE CALLES SOTILLO, TRAVESIA GRANDE, TRAVESIA FRAGUA, CORRALES Y CAMPILLO, CON CARGO Al remanente de PRISMA que resultó no adjudicado en el anterior proyecto denominado URBANIZACIÓN DE CALLES llevado a cabo en el municipio.



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

### **ALTA DE ACTUACION PRISMA.**

Visto que es el Pleno de la corporación el órgano competente para solicitar o rectificar el alta de actuaciones conforme al PRISMA, con los requisitos que se determinan en el apartado 2 del artículo 8 del Decreto que regula dicho Plan de Inversiones,

PRIMERO.- SOLICITAR con cargo al PRISMA la actuación denominada “URBANIZACION DE CALLES EN ALAMEDA DEL VALLE FASE II”, Asciede el importe de la actuación, gastos asociados incluidos a la cantidad de 210.013,09 €.

#### **VALORACIÓN DE LA OBRA**

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL .....</b>	<b>132.593,23</b>
<b>SUMA DE G.G. y B.I</b>	<b>25.192,71</b>
<b>IVA (21%)</b>	<b>33.135,05</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>190.920,99 €</b>

#### **VALORACION DE LOS GASTOS ASOCIADOS**

<b>REDACCION DE PROYECTO</b>	<b>9.546,05</b>
<b>DIRECCION DE OBRA</b>	<b>7.636,84</b>
<b>COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD</b>	<b>1.909,21</b>

SEGUNDO.- Contratar la redacción de los mencionados proyectos a D. Carlos Linares Merino con cargo al PRISMA 2008-2011.

TERCERO.- Aprobar la real y total disponibilidad del Ayuntamiento de Alameda del Valle de los terrenos donde se pretenden ejecutar las obras.

CUARTO.- Solicitar los informes sectoriales necesarios para la ejecución de los mencionados proyectos.

QUINTO.- Remitir dicho acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y constancia a los efectos legales oportunos.

SEXTO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la ejecución de los trámites necesarios para la ejecución y complemento del presente acuerdo.

SEPTIMO.- El Ente Gestor de la actuación será Comunidad de Madrid, si bien el proyecto ha sido aportado por la Corporación Municipal, estableciéndose que el régimen de financiación de redacción del proyecto será financiado por la Comunidad de Madrid.



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

OCTAVO.- Aprobar la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los terrenos en los que se vayan a ejecutar las obras conforme al mencionado proyecto arriba indicado.

### REGULARIZACION DE SALARIOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES SOMETIDOS AL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS.

Desde la intervención se detecta la necesidad de regularizar los salarios de los empleados municipales que se someten al convenio de oficinas y despachos y se acuerda por los Sres. Concejales asistentes al pleno, con la abstención de D. Florentino Sanz Martin, al resultar su esposa interesado en el presente acuerdo, que:

El salario base de estos empleados se fije de conformidad con las tablas salariales que para cada una de las categorías fija dicho convenio.

Se acuerda también aplicar la reducción del 5% sobre dicho salario base de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y hasta que se mantenga su vigencia.

Regularizar conforme a dichas tablas salariales, el salario de ambos empleados correspondientes a los años 2011 y 2012.

Delegar en el Sr. Alcalde cuantas gestiones y decisiones resulten necesarias para la puesta en marcha del presente acuerdo.

#### **1. DECRETOS DICTADOS.**

Se da cuenta de los decretos dictados desde el 51/12 de fecha 2 de mayo de 2012 hasta el 90/12 de fecha 6 de julio de 2012. Los asistentes al Pleno se dan por enterados.

#### **2. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

**Y** no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde-presidente levanta la Sesión a las 18:30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.